## PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.

## **PODER**

La Compañía PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V adelante llamada "la Compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a SANTIAGO MARTIN ESPINOSA ESPINOSA, como Apoderado Especial de la Compañía (en adelante "Apoderado Especial"), con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de Mayo del 2009 (la "Ley"). El Apoderado Especial podrá:

- 1. Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de Tabacalera Andina S.A. TANASA.
- 2. Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de Tabacalera Andina S.A. TANASA
- 3. La Compañía podrá ejercer las facultadas contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se endienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado Especial de Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que hubiere otorgado la Compañía de conformidad con este instrumento.

Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía o por renuncia del Apoderado Especial, y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Handelsregister: 33137330

Telefax

Telefoon : (+31) (0)164-295000

: (+31)(0)164-294404

Fecha: Diciembre 4, 2014

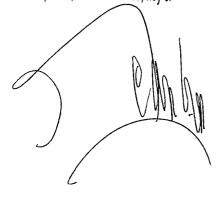
PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.

A.A. de Jongh-Manouilova

Managing Director

Gezien voor de legalisatie van de handtekening van Seen for legalization of the signature of Vu pour légalisation de la signature de Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift van Viste par la Legalización de la Firma de a.a. de Jorgh - manouilous

door mij, notaris, op vandaag by me, civil-law notary, on this day of par moi-même, notaire, aujoud'hui le von dem unterzeichneten Notar anerkannt is, heute der por mi, Notario Publico, hoy el mc. P.J.J.M. de lettec





## APOSTILLE

- 1. (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) Country: THE NETHERLANDS This public document
- 2. has been signed by mr. P.I.J.M. de Lepper
- 3. acting in the capacity of civil law notary
- 4. bears the seal/stamp of Mr. P.I.J.M. de Lepper Notaris te Bergen op Zoom

## Certified

- 5. in BREDA
- 6.05-12-2014
- 7. by the court registrar
- 8. no:

4059/2014

9. Seal/stamp:

10. signature:

M.D.M. van Agtmaal